

RIO GALLEGOS, 4 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 106.452/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Curso de Postgrado y extensión, en su modalidad de dictado presencial, del Curso “Aportes teórico-metodológicos para el estudio de los procesos migratorios y movilidades situadas en Patagonia”, el cual se desarrollará en el primer cuatrimestre del año 2024, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el mencionado Curso cuenta con la participación de la Dra. Norma Brígida BAEZA como Docente Responsable y como Docente Coordinador Logístico el profesor Martín Silvestre SEGOVIA STANOSS, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE los objetivos generales son: Disponer de un espacio de debate en torno a las categorías de análisis y metodología propuesta en relación al estado de la cuestión vinculada a los procesos migratorios y movilidades limítrofes a nivel regional considerando la interseccionalidad de categorías: etnicidad, géneros, edad, nacionalidad. Que les cursantes logren: Profundizar acerca de la caracterización del fenómeno migratorio limítrofe, sus abordajes, particularmente focalizados en el análisis de las fronteras y procesos identitarios, con especial énfasis en el campo educativo, la salud y determinadas prácticas festivas y conmemorativas. Brindar asesoramiento y orientación en distintas prácticas de investigación donde se proponga como análisis diferentes aspectos vinculados al análisis de los procesos identitarios ligados a la construcción de procesos migratorios y movilidades de grupos subalternizados en Patagonia austral. Puedan apropiarse y utilizar en forma reflexiva las herramientas teóricas y metodológicas para problematizar los vínculos entre memorias, identidades y procesos migratorios y movilidades en Patagonia austral;

QUE los destinatarios de la propuesta son: Investigadores, docentes y profesionales de diferentes áreas y disciplinas interesados/as en profundizar aspectos teóricos y metodológicos ligados al campo de las migraciones, movilidades y fronteras en Patagonia austral;

QUE mediante Nota N° 171/23 la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota N°536/23 la Secretaría de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario a fin de atender los gastos que demande la actividad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N°117-CS-UNPA y Ordenanza N°232-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AVALAR la realización del Curso de Postgrado y Extensión “Aportes teórico-metodológicos para el estudio de los procesos migratorios y movilidades situadas en Patagonia”, el cual se desarrollará en el primer cuatrimestre del año 2024.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Curso de Postgrado y Extensión “Aportes teórico-metodológicos para el estudio de los procesos migratorios y movilidades situadas en Patagonia”, cuenta con la participación de la Dra. Norma Brígida BAEZA, (DNI N° 21.969569) como Docente Responsable y como Docente Coordinador Logístico Prof. Martín Silvestre SEGOVIA STANOSS

///

A C U E R D O

Nº

410/23

// 2.-

(DNI N° 27.098.999), docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3°.-FIJAR un arancel de inscripción de: GRATUITO para Alumnos de Grado UNPA, PESOS DIECISEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA (\$16.250) para Comunidad UNPA y PESOS TREINTADOS MIL QUINIENTOS (\$32.500) para Externos.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el arancel de inscripción será actualizado según el índice de precios al consumidor.-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración, a afrontar los gastos en concepto DOS (2) pasajes aéreos o terrestres ida y vuelta: Comodoro Rivadavia - Rio Gallegos - Comodoro Rivadavia y CUATRO (4) días de viáticos a la Dra. Norma Brígida BAEZA.-

ARTICULO 6°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración, a efectuar el pago de honorarios a nombre de la Dra. Norma Brígida BAEZA conforme a lo estipulado en el Acuerdo N° 641/18.-

ARTICULO 7°.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue carácter de postgrado al Curso de postgrado "Aportes teórico-metodológicos para el estudio de los procesos migratorios y movilidades situadas en Patagonia".-

ARTICULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Postgrado de Rectorado, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido remitir a Secretaria de Investigación y Posgrado para dar continuidad al trámite.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG